Lima, 13 de abril de 2021

RESUMEN

PODER LEGISLATIVO

NORMA TÍTULO ORGANISMO EMISOR RESUMEN LEY QUE MODIFICA LA LEY 28872, LEY DE CONCILIACIÓN, PERMITIENDO LA REPÚBLICA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PERMITIENDO LA REDIBLOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS U OTROS SIMILARES Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CONCILIATORIO NORMA TÍTULO ORGANISMO EMISOR RESUMEN Modifican los artículos 5, 10, 12, 13, 14, 16, 18, 19-A, 24, 26, 28, 30-C y 30-E de la Ley № 26872, Ley de Conciliación, relacionado a la audiencia única, el procedimiento y plazos para la convocatoria, competencia territorial de los Centros de Conciliación Extrajudicial, concurrencia a las audiencias, el acta de conciliación y el mérito y ejecución del acta de conciliación. Asimismo, se incorporan los artículos 13-A y 16-B a la precitada norma, a fin de regular sobre la petición y la emisión de la copia certificada del Acta de Conciliación. El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento de la Ley № 26872 a lo establecido en la presente norma y emitirá las disposiciones necesarias para el desarrollo de las audiencias de conciliación a través de medios electrónicos u otros de naturaleza similar, en un plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del dia siguiente de la publicación de la presente ley. La presente ley, con excepción de la Primera Disposición Complementaria Final, entra en vigencia a los quince (15) días calendario siguientes a la publicación de la norma que adecúa el Reglamento de la Ley 26872 a las modificaciones previstas en esta ley.
(29.03.2021) 26872, LEY DE CONCILIACIÓN, PERMITIENDO LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS U OTROS SIMILARES Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CONCILIATORIO REPÚBLICA REP

ORGANISMO EMISOR

TÍTULO

NORMA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 061-2021-TR (09.04.2021) TUPA DESCARGAR	DISPONEN LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Disponen la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad del Seguro Social de Salud-EsSalud, señalados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.	
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 118-2021-VIVIENDA (12.04.2021)	APRUEBAN LA "GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE VÍAS ACTIVAS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DE LA COVID-19"	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Aprueban la "Guía de implementación de Vías Activas en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19". Los gobiernos locales implementan la precitada Guía en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para lo cual identifican los trazados posibles para la implementación de las vías activas, aprueban su delimitación, así como proponen y coordinan su ejecución cuando sea promovidas por entidades o instituciones públicas y privadas.	
GOBIERNOS LOCALES				
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN	
ACUERDO DE CONCEJO № 008-2021-MDMM (29.03.2021)	APRUEBAN EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL PREDIO A NOMBRE DE LA MUNICIPAL DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR	Aprueban el Saneamiento Físico Legal del predio a nombre de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, inscrito en la partida Electrónica N° 49047939 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima.	